



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO	JOHAN ESTEBAN MARQUEZ RUIZ
RADICADO	05001 40 03 027 2019 00763 00
DECISIÓN	Traslado Crédito

Para los fines pertinentes, se procede a dar traslado a la parte demandada de la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461, inciso 3°, del Código General del Proceso.

Conforme a lo solicitado por la Secretaría del Despacho, se procede a enviar el oficio cambio de cuenta cajero pagador Bancolombia.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

4

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab6717e8eb309e91e98a92b8b35e800e0579df157bd2e66f641e945df62f5194**

Documento generado en 20/05/2022 10:39:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>